

1

2

3

4

5 - CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA - En la ciudad de Qui-

6 DE ESTATUTOS to, Capital de la Re-

7 COMPANIA " INNOVA CIA. LTDA." pública del Ecuador,

8 Cuantía : Indeterminada hoy día, viernes -

9 diecisiete de Febrero

10 de mil novecientos-

11 ochenta y nueve, an

12 te mi, doctor REMI-

13 GIO AGUILAR AGUILAR,

14 Notario Décimo Octa-

15 vo de este cantón, comparece la señora NELLY BASTIDAS DE CISNEROS, en

16 su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía " INNOVA

17 CIA. LTDA. , debidamente autorizada , según se acredita con los do-

18 cumentos habilitantes que se agregan . La señora compareciente es ecua-

19 toriana, ^{/casada/} mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, plenamente ca-

20 paz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer , doy fe;

21 bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de la pre-

22 sente escritura pública , que a celebrarla procede libre , voluntaria-

23 mente y por los derechos que representa , de conformidad con la si-

24 guiente minuta : " S E Ñ O R N O T A R I O :-

25 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorpo-

26 rar una por la que conste el cambio de denominación y reforma de es-

27 tatuto social de la Compañía " INNOVA CIA. LTDA. " , contenida en las

28 siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE .-

1 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura , la señora NELLY

2 BASTIDAS DE CISNEROS e nombre y en representación de la Compañía " IN-

3 MOVA CIA. LTDA. " , er su calidad de Gerente , según consta del nombra-
4 miento que se adjunta y además debidamente autorizada por la Junta Ge-

5 neral de Socios de treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

6 La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casa-

7 da , mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito y hábil en de-

8 recho para obligarse y contratar .- S E G U N D A .- ANTE-

9 CEDENTES - 1) Mediante escritura pública otorgada el treinta de ju-
10 lio de mil novecientos ochenta y uno , ante el Notario Noveno del can-

11 tón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada de-
12 nominada " INMOVA CIA. LTDA." .- Tal constitución fué aprobada por el

13 Superintendente de Compañías mediante Resolución número ocho siete

14 siete uno , expedida el primero de septiembre de mil novecientos ochenta

15 ta y uno .- Dicha resolución y la escritura de constitución se ins-

16 cribió en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número nueve cinco

17 seis , tomo uno uno dos , el veinte y cinco de septiembre del mismo -

18 año ; 2) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario
19 doctor Remigio Aguilar Aguilar , Notario Décimo-Octavo de este cantón,

20 de martes diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho , los socios

21 de la referida compañía cedieron las participaciones sociales a favor

22 del señor Kuniyoshi Ishikawa y su familia , escritura que fuera ins-

23 crita luego del cumplimiento de todas las formalidades legales , en el

24 Registro Mercantil el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho,

25 bajo el número nueve cinco seis , tomo ciento doce .- 3) El treinta

26 de junio de mil novecientos ochenta y ocho se llevó a efecto una Junta

27 General Universal Extraordinaria de Socios en la que se decidió por una-

28 nimidad tres puntos : U n o .- Nombramiento de Gerente de la Empresa,

designado para el efecto como tal a la señora NELLY BASTIDAS DE CISNE-
ROS .- D o s .- Cambio de denominación social de la Compañía , la mis-
ma que presentada a la Superintendencia de Compañías ha sido aprobada
la denominación de " ECUAMERCANTIL CIA. LTDA. " , denominación con la
que funcionará la Empresa a partir de la fecha de aprobación y regis-
tro de esta escritura .- T r e s .- Reformar los estatutos sociales
de la Compañía , específicamente la cláusula Segunda , y que se rela-
ciona con el objeto social , la misma que dice : " INMOVA CIA. LTDA. " ,
tiene como finalidad específica : la compra , venta , arrendamiento de
inmuebles , construcción de edificios , administración de bienes rai-
ces y todos los actos civiles y mercantiles relacionados con la propie-
dad inmobiliaria permitidos por la Ley " ; por la de : " S E G U N -
D A " ECUAMERCANTIL CIA. LTDA. , tiene como finalidad específica :-
la compra , venta , exportación de productos y artículos nacionales ,
como : ropa , artesanías , productos agrícolas , exportar productos
de coral ; importar ropa , artículos decorativos electrodomésticos ,
juguetes y artículos deportivos ; ejercer la representación de perso-
nas naturales y jurídicas , y todos los actos civiles y mercantiles ,
relacionados con ^{este} el comercio , permitidos por la Ley " .- Igualmente
reformar la cláusula DECIMA OCTAVA de los Estatutos que dice : " La
administración de la Compañía , se ejercerá por el Presidente y Geren-
te .- Para el desempeño del cargo de Presidente se requerirá ser So-
cio de la Compañía .- La designación de Gerente podrá recaer en un
socio o no de la Compañía .- Gerente y Presidente serán nombrados -
para un período de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente " ;
por la de : " CLÁUSULA DECIMA OCTAVA : La administración de la Com-
pañía , se ejercerá por el Presidente y Gerente .- Para el desempeño
del cargo de Presidente y de Gerente , podrá designarse a un Socio o

no de la Compañía .- Gerente y Presidente serán nombrados por un pe-

riodo de dos (2) años , pudiendo ser reelegidos indefinidamente .-

Estas reformas fueron aprobados por la Junta .- T E R C E R A .-

OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA .- Con los antecedentes expuestos,

la compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública,
el cambio de denominación social , la reforma de estatutos sociales

de la Compañía " INNOVA CIA. LTDA. " , por lo cual usted señor Notario

se dignará insertar en esta parte el texto íntegro del acta de la Jun-
ta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía " INMO-

VA CIA. LTDA. " , realizada el treinta de junio de mil novecientos o-

chenta y ocho y además se dignará agregar las demás cláusulas de es-

tilo para la plena validez de este acto .- Hasta aquí la minuta (fir-
mado) Doctor Nelson Martínez , matrícula dos cero tres uno - Quito, la

misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal;

y , leída por mí el Notario a la señora compareciente se ratifica en

su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de to-
do cuanto doy fe .- Entrelíneas: casada . VALE .- Lo testado : el

NO CORRE .- Entrelíneas: este .- VALE .-

Ruy Beltrán
17046668-2

(Firmado) Dr. R. Aguilar A. Doctor Demigio Aguilar Aguilar

Notario Abogado. DOCUMENTOS HABILITANTES.-

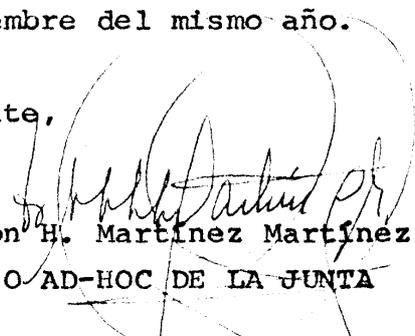
Quito, 4 de julio de 1.988

Señora Doña
NELLY BASTIDAS DE CISNEROS
Presente

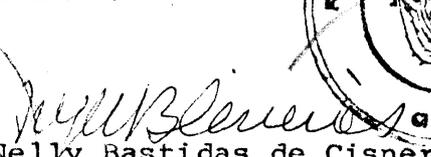
De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOVA CIA. LTDA.", en sesión realizada el día de hoy 4 de julio de 1.988, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente de la Compañía antes nombrada para el período estatutario de dos años, a contarse de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En su calidad de Gerente ejercerá la Representación Legal de la Compañía, de conformidad con las disposiciones estatutarias constantes en Escritura de Constitución Social otorgada en esta ciudad, ante el Notario Noveno Dr. Camilo Jauregui Barona, el 30 de julio de 1.981 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

Dr. Nelson H. Martinez Martinez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía "INMOVA CIA. LTDA.".

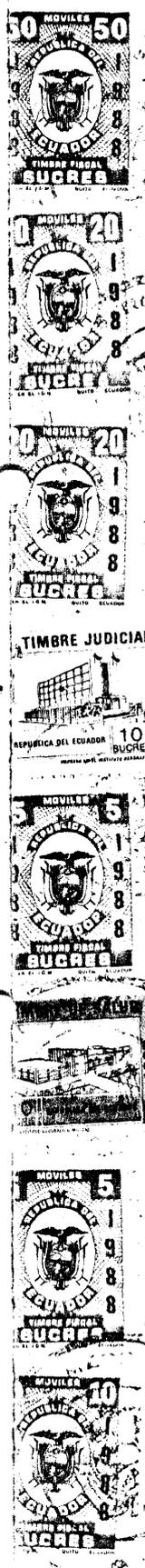

Nelly Bastidas de Cisneros



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el 5246 del Registro de Nombramientos Tomo 119, Quito, a 2 - DIC. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



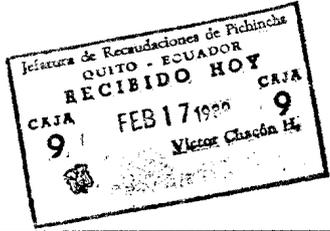
REPUBLICA DEL ECUADOR JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES MINISTERIO DE FINANZAS

RECIBO 1-R No. 6000020241	CAJA No. CA19	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. 17 AGEN. 0	FECHA DE RECAUDACION 17/02/07	DDO. 1	No. DE R.U.C. CEDULA O PASAPOR. 0400522439
------------------------------	------------------	--	----------------------------------	--------	---

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
INMOVA, CIA LTDA

FORMULARIO No. 132295 CONCEPTO: Celebracion de escritura cambio de denominacion a la misma

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	TINBRES FISCALES	1,100



TOTAL: UN MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES

BON:

110 EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
--------------	--------	-----------------	------	-------

CONTRIBUYENTE.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en el Edificio Atenas, Nr.140, oficina Nr.303, de la Avenida 6 de diciembre y Pazmiño, se reúnen los Socios de la Compañía "INMOVA CIA. LTDA.", señora Nelly Magdalena Bastidas, a nombre y en representación del señor Kuniyoshi Ishikawa propietario de 799 participaciones; e igualmente a nombre y en representación de los menores Tairyō Ishikawa y Gento Ishikawa titulares de 399 participaciones cada uno; asimismo la señora Nelly Bastidas de Cisneros es Mandataria de la señora Carmen Bastidas de Ishikawa titular de 401 participaciones de la Compañía. Las participaciones tienen un valor de S/.2.000,00 (DOS MIL SUCRES) cada una.

Por encontrarse legalmente representados todos los Socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, esto es S/.3'996.000,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES) el Dr. Nelson Hernán Martínez Martínez quien actúa como Presidente Ad-hoc y la señora Nelly Bastidas de Cisneros - quien actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOVA CIA. LTDA.", pide que los concurrentes se instalen en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, actuando como se dejó anteriormente en calidad de Secretaria Ad-hoc la señora Nelly Bastidas de Cisneros, quien por pedido del Presidente, en su calidad de representante de todos los Socios acepta la celebración de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, proponiendo el Presidente la elaboración del Orden del Día, el mismo que queda sintetizado en los siguientes puntos:

1. Nombramiento de Gerente de la Empresa;
2. Cambio de denominación social; y,
3. Reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Aceptado el Orden del Día indicado, la Presidencia declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía "INMOVA CIA. LTDA.", siendo las 17h00; se pasa de inmediato a tratar dicho orden del día.

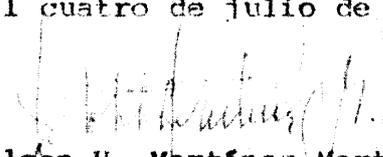
Refiriéndome al primer punto del Orden del Día, esto es la designación de Gerente de la Empresa, por disposición expresa de los mandantes, el Dr. Nelson H. Martínez Martínez, manifiesta que se le designe como Gerente de la Compañía a la señora Nelly de Cisneros, hecho que es aceptado por la compareciente, para el efecto, en forma inmediata se deberá otorgar el respectivo nombramiento.

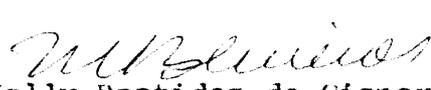
Se da lectura al segundo punto del Orden del Día, esto es cambio de denominación social. La señora Nelly Bastidas de Cisneros, manifiesta que se solicite a la Superintendencia de Compañías el cambio de denominación social, esto es la de "INMOVA CIA. LTDA.", por la de "ECUAMERCANTIL CIA. LTDA.", a efecto de que se obtenga su aprobación la cual es corroborada por el Presidente Ad-Hoc, hecho este que es aprobado por dicho órgano de gobierno de la Compañía.

De tal manera que la cláusula 1era. de los estatutos quedará así: "Con la denominación de Ecuamercantil Cia. Ltda, se constituye una Compañía de responsabilidad Limitada, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Quito y que podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del Ecuador."

En lo referente al tercer punto del Orden del Día, esto es "Reforma de estatutos", al respecto, la Representante de los Socios señora NELLY BASTIDAS DE CISNEROS, manifiesta que, se reforme el objetivo social de la Compañía, esto es, la cláusula segunda de los estatutos, referente a los objetivos, la misma que dice: "SEGUNDA "INMOVA CIA. LTDA.", tiene como finalidad específica: la compra, venta, arrendamiento de inmuebles, construcción de edificios, administración de bienes raíces y todos los actos civiles y mercantiles relacionados con la propiedad inmobiliaria permitidos por la Ley"; por la de: "SEGUNDA. "ECUAMERCANTIL CIA. LTDA.", tiene como finalidad específica: la compra, venta, exportación de productos y artículos nacionales, como: ropa, artesanías, productos agrícolas; exportar productos de coral, importar ropa, artículos decorativos, electrodomésticos, juguetes y artículos de deportes, ejercer la representación de personas naturales y jurídicas y todos los actos civiles y mercantiles relacionados con este comercio, permitidos por la Ley". Igualmente reformar la cláusula décima octava de los estatutos que dice: "La administración de la Compañía, se ejercerá por el Presidente y Gerente. Para el desempeño del cargo de Presidente, se requerirá ser Socio de la Compañía. La designación de Gerente, podrá recaer en un Socio o no de la Compañía. Gerente y Presidente, serán nombrados para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente"; por la de: "CLAUSULA DECIMA OCTAVA. La administración de la Compañía, se ejercerá por el Presidente y Gerente. Para el desempeño del cargo de Presidente y de Gerente, podrá designarse a un Socio o no de la Compañía. Gerente y Presidente, serán nombrados para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Este planteamiento es aprobado por la Junta y se resuelve que en estos términos se reforme los estatutos.

Sin otro punto que tratar, se otorga un receso para que la presente acta sea elaborada, la misma que una vez reinstalada la sesión se leída y ratificada en todo su alcance por los presentes quienes firman al pie, para constancia en Quito a las diez y siete horas del cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.


Dr. Nelson H. Martínez Martínez
PRESIDENTE AD-HOC


Nelly Bastidas de Cisneros
SECRETARIA AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero

esta 3 COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en los mismos lu-
gar y fecha de su celebración

Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz

de la presente escritura pública con la Resolución Nº 89.1.2.1.1023 de
6 de junio del año en curso por la cual el señor Intendente de Compa-
ñías aprueba la presente escritura .- Quito, 14 de junio de 1989 .-

RA

ZON: Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la
Compañía INMOVA C.LTDA., de la aprobación de cambio de de-
nominación y reforma de estatutos de la mencionada compañía
por el de ECUAMERCANTIL C.LTDA., dando así cumplimiento a
lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en el ar-
tículo quinto de su resolución número 89.1.2.1.1023 de fecha
6 de junio de 1.989 .- Quito a veinte de junio de 1.989 .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número

1 mil veinte y tres, del señor Intendente de compañías de Quito, de

2 6 de junio de 1989, bajo el número 1558 del Registro Mercantil, tomo

3 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 956 del Regis-

4 tro Mercantil, de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos o-

5 chenta y uno, a fs. 2368vta., tomo 112.- Queda archivada la Segunda

6 Copia Certificada de la escritura Pública de Cambio de Denominación

7 de INNOVA C. LTDA. a ECUAMERCANTIL C. LTDA. y reforma de estatutos

8 otorgada el 17 de febrero de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del

9 Cantón, Dr. Remigio Aguilar Aguilar.- Se fijó un extracto signado

10 con el número 1120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.

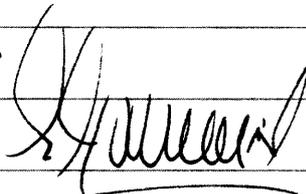
11 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en

12 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial

13 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo

14 el número 8628.- Quito, a treinta y uno de julio de mil novecientos

15 ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

07